

**RESOLUCIÓN N.º 450**

**ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO 2007 Y 2008**  
**E INFORMES DE LOS AUDITORES EXTERNOS**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Decimoquinta Reunión Ordinaria,

VISTOS:

Los documentos “Estados Financieros del Instituto 2007 e Informe de los Auditores Externos” y “Estados Financieros del Instituto 2008 e Informe de los Auditores Externos”, incorporados en el documento IICA/JIA/Doc.329(09);

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo en sus reuniones ordinarias 2008 y 2009 de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.d y 3.c de su Reglamento, examinó los Estados Financieros del Instituto correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008, y conoció los Informes de los Auditores Externos para los años citados;

Que los Auditores Externos en los arriba citados informes, dan fe que la Dirección General del Instituto efectuó un buen manejo de los recursos financieros del Instituto, el cual se realizó de conformidad con lo establecido en los reglamentos del IICA;

Que, según la opinión de los auditores externos, los estados financieros correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008 respectivamente, reflejan razonablemente en todos sus aspectos, la situación financiera del Instituto al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2008, respectivamente, así como los cambios en sus activos netos y sus flujos de efectivo correspondientes a los años citados;

Que el Comité de Revisión de Auditoría (CRA), en su Decimocuarto y Decimoquinto Informes, establece haber revisado esos Informes de los Auditores Externos, y determinado que el trabajo realizado fue satisfactorio y de conformidad, tanto

con los Reglamentos del Instituto como con las normas de auditoría generalmente aceptadas; y

Que el Comité Ejecutivo, en su Vigésima Octava y Vigésima Novena Reuniones Ordinarias, emitió las Resoluciones IICA/CE/Res.486(XXVIII-O/08) e IICA/CE/Res.500 (XXIX-O/09) respectivamente, por medio de las cuales decidió enviarlos con los Informes de los Auditores Externos para el conocimiento de la JIA;

RESUELVE:

Acoger los “Estados Financieros del Instituto 2007” y los “Estados Financieros del Instituto 2008” así como los Informes de los Auditores Externos sobre los citados estados financieros 2007 y 2008 contenidos en el Documento IICA/JIA/Doc.329(09).